

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ALENBURO S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

Al señor accionista de **ALENBURO S.A.**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía **ALENBURO S.A.**, presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a usted por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2014.

Opinión sobre cumplimiento

Con el fin de opinar sobre el cumplimiento de los actos de la administración, he solicitado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Balance General con corte a diciembre 31 del 2014; y, el correspondiente Estado de Resultados, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de junta general de accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos en base a la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe.

He revisado los estados financieros y el formulario 101 (*declaración de impuesto a la renta*) presentado al Servicio de Rentas Internas, y el informe del administrador, documentos sobre los cuales he realizado el presente informe, en apego a los lineamientos de las normas de auditoría.

En base al análisis realizado, concluyo que la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2014 de la compañía, son un reflejo de los indicadores financieros correspondientes a dicho ejercicio, considerando que no tuvo operación alguna.

Al no tener mayor movimiento en sus estados financieros, se presenta de forma razonable la situación financiera a diciembre 31 de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Adicionalmente, por falta de información no es posible pronunciarme sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Acciones; o, procedimientos de control interno.

Opinión sobre los resultados

El año 2014, según Balance General cortado al 31 de diciembre del 2014, la compañía no refleja movimiento económico a nivel de resultados.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

No mantiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo que consideramos que se ha cumplido con las obligaciones.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, abril 10 de 2015

Atentamente,



Daniel Peñafiel Condo
Comisario Principal